

Para ambos casos empadronamiento directo-opción de cambio, debe presentar:

Para el titular:

- Últimos tres comprobantes de pago.
- DNI frente-dorso
- Formulario 184/F completo. Es el documento que se descarga luego de confirmar el alta. Sirve para presentar una constancia de monotributo ante otros organismos. También podés encontrarla en la opción “Constancias” dentro del [portal de monotributo](#).
- [F. 152](#). Es la credencial de pago. Podés encontrarla en la opción “Constancias” en el [portal de monotributo](#).

En el que caso que tuviera a cargo grupo familiar deberá presentar además:

Para hijos: hasta 21 años DNI\cuil frente-dorso, partida de nacimiento. Formulario/credencial 152 en el que consta el pago por los mismos.

Para esposa-o\concubina-o: DNI\cuil frente dorso, Acta\Certificado de matrimonio o concubinato, certificación negativa de anses, formulario/credencial 152 en el que consta el pago por los mismos.

IMPORTANTE: (únicamente en el caso que realice opción de cambio también deberá adjuntar la portada de opción de cambio, junto a toda la documentación).